

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1758/20

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente n.º 303/2019 de potestades administrativas de carácter patrimonial sobre ocupación de terreno público en la calle Real, 2 del anejo de Hontanares, de esta localidad.

Visto el escrito remitido a la Diputación Provincial de Ávila con NRS 1713/2020 de fecha 4 de septiembre en el que se le daba traslado del acuerdo de pleno de 20 de febrero a fin de tomar conocimiento y que pudieran hacer valer sus derechos y alegar lo que estimasen pertinente, sin que dicho escrito se remitiese por la plataforma de anuncios de la sede electrónica de Diputación Provincial.

Visto la publicación en el BOP n.º 176 de 10 de septiembre de 2020 del anuncio del acuerdo de pleno anteriormente citado.

En virtud de las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía por aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Anular el anuncio publicado en el BOP n.º 176 de 10 de septiembre de 2020 en relación con el expediente n.º 303/2019 de potestades administrativas de carácter patrimonial sobre ocupación de terreno público en la calle Real, 2 del anejo de Hontanares, de esta localidad, dado que el acuerdo plenario ya fue objeto de publicación, sin que se remitiese a la Diputación Provincial a tal fin, sino a los únicos efectos de que pudieran tomar conocimiento de la misma, hacer valer sus derechos y alegar lo que estimasen pertinente.

Arenas de San Pedro, 11 de septiembre de 2020.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.